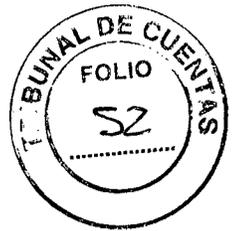




*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 02 MAR 1995

VISTO: la factura presentada por la firma PC SHOP N° 3554, y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a la instalación de un Programa Integrado OFFICE de la Red de Informática implementada en este Tribunal;

Que el monto del presente no excede el autorizado por Decreto N° 506/93, para la Contratación Directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes y autorizar las Ordenes de Pago de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15° inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: AUTORIZAR Y APROBAR el pago de la factura N° 3554 presentada por la firma PC SHOP , en concepto de Instalación de un Programa Integrado OFFICE en la Red de Informática de este Tribunal, por un monto de PESOS SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 620,00).

ARTICULO 2°: IMPUTAR el gasto a la Jurisdicción X, Partida Principal 051 - Parcial 5120 - Subparcial 303.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

TRIBUNAL DE CUENTAS



ARTICULO 30: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº

29

/95.

Dra. ESTELA MARIS VANDÓNI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia